

## TRADUCCIÓN AUTORIZADA

**Borrador de 09 de febrero de 2007**  
**Sujeto a revisión legal para exactitud, claridad y consistencia**

[Fecha]

Honorable Susan C. Schwab  
Representante de Comercio de los Estados Unidos  
Washington, D.C.

Estimada Embajadora Schwab:

Tengo el honor de referirme al siguiente entendimiento alcanzado entre las delegaciones de Panamá y Estados Unidos en el curso de las negociaciones sobre la ficha del Anexo I de Panamá sobre el comercio al por menor en el Tratado de Promoción Comercial entre Panamá y los Estados Unidos firmado entre nuestros Gobiernos el día de hoy (el "Acuerdo"):

Para hacerse efectivo al 31 de diciembre de 2010, el término "comercio al por menor" en la ficha del Anexo I de Panamá sobre comercio al por menor no deberá incluir los negocios de servicios múltiples.

Un negocio de servicios múltiples es un negocio

- (a) que invierte más de US\$3,000,000.00 en Panamá; y
- (b) que se dedica a la venta de bienes y la prestación de servicios en un mismo establecimiento, inclusive mediante programas de membresía.

Tengo el honor de proponer que esta carta y su carta en respuesta confirmando que su Gobierno comparte este entendimiento, constituyan parte integral del Tratado.

Atentamente,

Alejandro [ ] Ferrer

**TRADUCCIÓN AUTORIZADA**

**Borrador de 09 de febrero de 2007**  
**Sujeto a revisión legal para exactitud, claridad y consistencia**

[Fecha]

Honorable Alejandro Ferrer  
Ministro de Comercio e Industrias  
República de Panamá.

Estimado Ministro Ferrer:

Tengo el agrado de acusar recibo de su nota fechada el día de hoy que indica lo siguiente:

“[insertar texto de carta de respuesta]”

Tengo el honor de confirmar que mi Gobierno comparte el entendimiento expresado en su carta y de confirmar que su carta y esta respuesta constituyen parte integral del Tratado.

Atentamente,

Susan C. Schwab